

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 249 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Enrique Vizcaíno Esquivel, contra las empresas “Ocran Card, Sociedad Limitada”, “Konectamos Islas Fonostar, Sociedad Limitada”, “Lisujayo, Sociedad Limitada”, “Dore Minutes, Sociedad Limitada”, “Distabar Madrid, Sociedad Limitada”, “Distabar 2003, Sociedad Limitada”, “Telecomunicaciones Mediterránea Baix Camp, Sociedad Limitada”, y “Corsel Promociones i Serveis, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto sobre prueba solicitada de fecha 13 de abril de 2009, cuya parte es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo admitir la prueba solicitada, y a tal efecto, cítese en legal forma a los testigos propuestos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita que para la admisión a trámite deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado, con número 2518/0000/30/0249/10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distabar 2003, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.562/10)